




<b>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
--	---------------------	---

**E3 JUN 2024**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°**

**. . 110 / 24**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: LA INMEDIATA NECESIDAD DE CONFIRMACIÓN DE CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ESQUÍ ESCOLAR**

**ANTECEDENTES**

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Ley N° 4819 Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche

Ordenanza N.° 3291-CM-21: Se reconoce al montafismo. Crea registro municipal sitios práctica de montafismo.

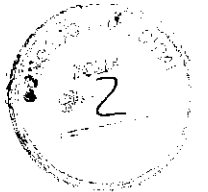
Declaración de Interés N.° 2454-CM-18: Se declara de Interés municipal, cultural y deportivo el Programa Esquí Escolar.

Exposición a cargo de los coordinadores del Programa en la Comisión Legislativa del 29 de mayo del 2024 en el Concejo Municipal de Bariloche.

**FUNDAMENTOS:**

El Programa de Esquí Escolar (PEE) está orientado a niños y niñas que asisten a escuelas públicas y de gestión social, con el objetivo de promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de recreación en el desarrollo integral de las personas.

El programa es promovido por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, con la colaboración de Ski Club Bariloche, Club Andino Bariloche y locales de alquiler de equipos de esquí en el Cerro Catedral.



<p><b>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</b></p>	<p><b>COMUNICACIÓN</b></p>	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	----------------------------	---

El PEE es una propuesta deportiva y pedagógica con características de participación ciudadana, que propone aportes cívicos, socioculturales, interinstitucionales y multidisciplinares, de inclusión, construcción y proyección social.

El programa incluye una semana de práctica de esquí en el Cerro Catedral, donde los estudiantes aprenden sobre el material, movimientos básicos y deslizamientos, bajo la guía de profesores instructores, ayudantes y docentes.

Se caracteriza por promover una agenda comunitaria en deporte y educación, resaltando los derechos de las infancias, el desarrollo de responsabilidades compartidas desde la educación y el deporte, y el acceso y apropiación del patrimonio cultural y del medio ambiente regional.

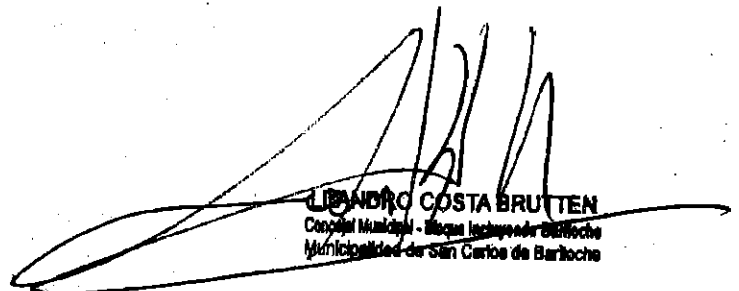
El PEE ha logrado instalarse como un programa escolar-deportivo regional reconocido a nivel regional, nacional e internacional, y está incluido en la carrera de Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

La falta de confirmación de la continuidad del programa por parte del gobierno provincial ha generado una gran incertidumbre y preocupación entre los docentes, coordinadores, supervisoras de nivel primario y las familias, llevando a la organización de reclamos públicos.


El programa no solo mejora la motivación y autoestima de los jóvenes, sino que también promueve la retención escolar y la inclusión laboral de alumnos y graduados universitarios.

Es esencial priorizar la asignación de fondos que aseguren la reactivación del programa de manera inmediata.

**AUTORES:** Concejal Leandro Costa Bruten, Bloque Incluyendo Bariloche.  
Concejal Julieta Wallace. Bloque Incluyendo Bariloche.



**LEANDRO COSTA BRUTEN**  
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

<p><b>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</b></p>	<p><b>COMUNICACIÓN</b></p>	<p> <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
---	----------------------------	---

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) Se comunica al Gobierno de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos sobre la necesidad de confirmar y garantizar la continuidad del Programa de Esquí Escolar destinado a los estudiantes de 5to. grado de las escuelas primarias del Consejo Escolar Zona Andina y de Gestión Social.
- Art. 2º) Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice todas las gestiones necesarias ante las autoridades provinciales y otras entidades pertinentes para garantizar la implementación inmediata del Programa de Esquí Escolar.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese